

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE
NAHRIO
 MUNICIPIO DE LLES

SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCION DE INGENIERIA DE OBRAS PUBLICAS
 SECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MATRICULA INGENIERIA No. 244-10086

LEVANTO Y FIDEJATO
 Topografo:
 Camilo Eduardo Paz Balle
 C.P. 1511197 0741

PROPIETARIO:
 PREDIO N° 10-11
 Sr. CESAR OJALIS BARRANO
 SRM. COMBIBULO CALLE BURBANO

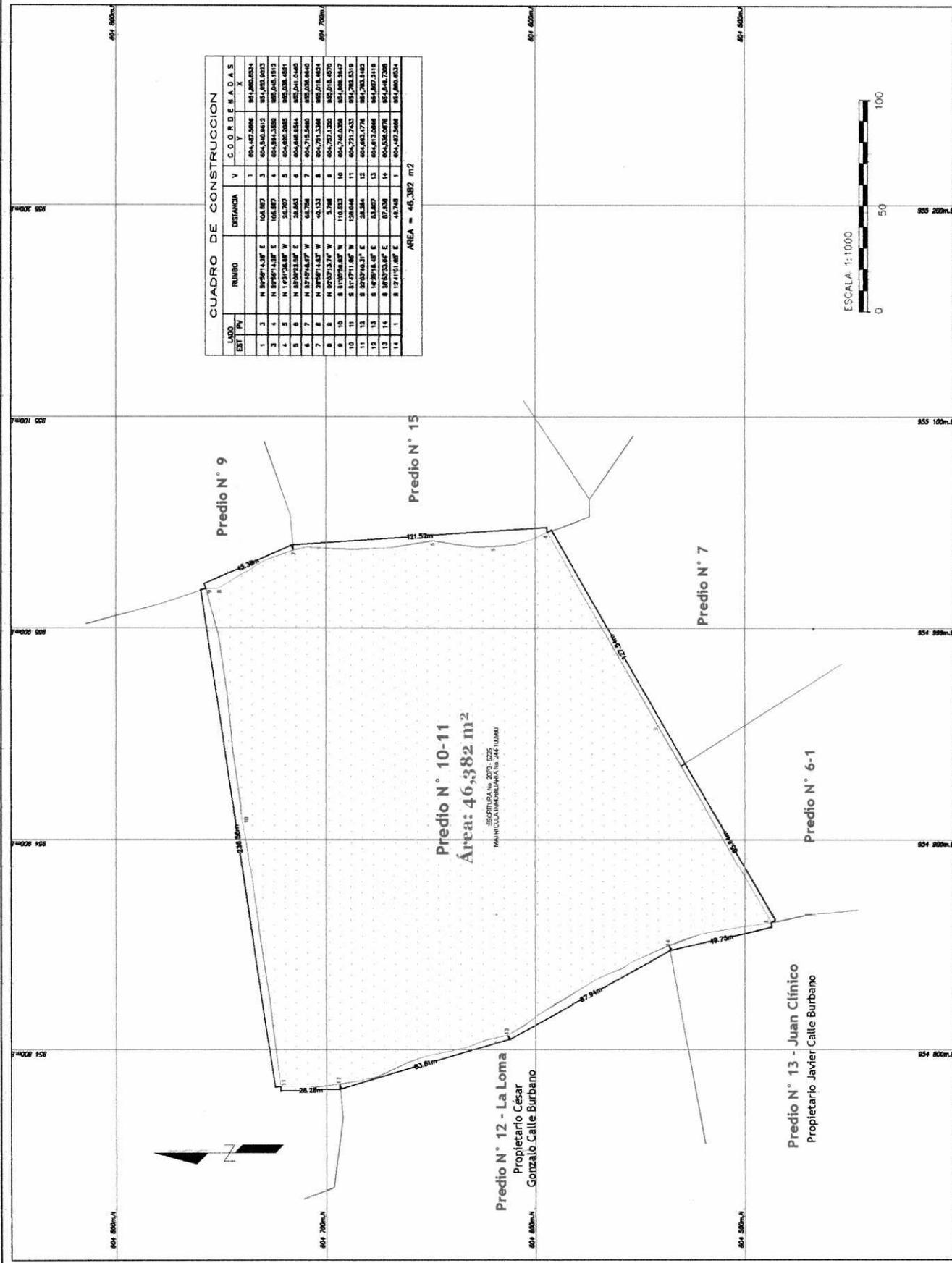
ESCALA PLANTAL
 No. 1: 1000
 No. 1: 1000

CONVERSIONES
 1 Pulg. = 25.4 mm
 1 Pie = 30.48 cm
 1 Metro = 1.0936 Yardas
 1 Litro = 1.0567 Galones

AREA:
 46,382 m²

PROYECCION:
 DATUM MAGDALENA
 ORIENTE: GCS-EPCC 1984
 LATITUD: 04° 30' 48.015" N
 LONGITUD: 77° 54' 38.027" W
 FALSO NORTE: 1.000000 m
 FALSO ESTE: 1.000000 m

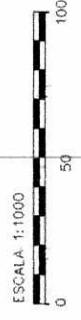
FECHA:
 08/11/2018



CUADRO DE CONSTRUCCION

ORDEN EST.	NUMERO	DISTANCIA	COORDENADAS
1	1	104.427.2066	851.406.8254
2	2	104.544.8612	851.452.5023
3	3	104.594.3208	851.468.1913
4	4	104.601.2005	851.478.4201
5	5	104.648.8514	851.511.0160
6	6	104.715.5866	851.528.9640
7	7	104.791.3286	851.574.4070
8	8	104.791.3286	851.574.4070
9	9	104.791.3286	851.574.4070
10	10	104.791.3286	851.574.4070
11	11	104.791.3286	851.574.4070
12	12	104.791.3286	851.574.4070
13	13	104.791.3286	851.574.4070
14	14	104.791.3286	851.574.4070
15	15	104.791.3286	851.574.4070
16	16	104.791.3286	851.574.4070
17	17	104.791.3286	851.574.4070
18	18	104.791.3286	851.574.4070
19	19	104.791.3286	851.574.4070
20	20	104.791.3286	851.574.4070
21	21	104.791.3286	851.574.4070
22	22	104.791.3286	851.574.4070
23	23	104.791.3286	851.574.4070
24	24	104.791.3286	851.574.4070
25	25	104.791.3286	851.574.4070
26	26	104.791.3286	851.574.4070
27	27	104.791.3286	851.574.4070
28	28	104.791.3286	851.574.4070
29	29	104.791.3286	851.574.4070
30	30	104.791.3286	851.574.4070
31	31	104.791.3286	851.574.4070
32	32	104.791.3286	851.574.4070
33	33	104.791.3286	851.574.4070
34	34	104.791.3286	851.574.4070
35	35	104.791.3286	851.574.4070
36	36	104.791.3286	851.574.4070
37	37	104.791.3286	851.574.4070
38	38	104.791.3286	851.574.4070
39	39	104.791.3286	851.574.4070
40	40	104.791.3286	851.574.4070
41	41	104.791.3286	851.574.4070
42	42	104.791.3286	851.574.4070
43	43	104.791.3286	851.574.4070
44	44	104.791.3286	851.574.4070
45	45	104.791.3286	851.574.4070
46	46	104.791.3286	851.574.4070
47	47	104.791.3286	851.574.4070
48	48	104.791.3286	851.574.4070
49	49	104.791.3286	851.574.4070
50	50	104.791.3286	851.574.4070
51	51	104.791.3286	851.574.4070
52	52	104.791.3286	851.574.4070
53	53	104.791.3286	851.574.4070
54	54	104.791.3286	851.574.4070
55	55	104.791.3286	851.574.4070
56	56	104.791.3286	851.574.4070
57	57	104.791.3286	851.574.4070
58	58	104.791.3286	851.574.4070
59	59	104.791.3286	851.574.4070
60	60	104.791.3286	851.574.4070
61	61	104.791.3286	851.574.4070
62	62	104.791.3286	851.574.4070
63	63	104.791.3286	851.574.4070
64	64	104.791.3286	851.574.4070
65	65	104.791.3286	851.574.4070
66	66	104.791.3286	851.574.4070
67	67	104.791.3286	851.574.4070
68	68	104.791.3286	851.574.4070
69	69	104.791.3286	851.574.4070
70	70	104.791.3286	851.574.4070
71	71	104.791.3286	851.574.4070
72	72	104.791.3286	851.574.4070
73	73	104.791.3286	851.574.4070
74	74	104.791.3286	851.574.4070
75	75	104.791.3286	851.574.4070
76	76	104.791.3286	851.574.4070
77	77	104.791.3286	851.574.4070
78	78	104.791.3286	851.574.4070
79	79	104.791.3286	851.574.4070
80	80	104.791.3286	851.574.4070
81	81	104.791.3286	851.574.4070
82	82	104.791.3286	851.574.4070
83	83	104.791.3286	851.574.4070
84	84	104.791.3286	851.574.4070
85	85	104.791.3286	851.574.4070
86	86	104.791.3286	851.574.4070
87	87	104.791.3286	851.574.4070
88	88	104.791.3286	851.574.4070
89	89	104.791.3286	851.574.4070
90	90	104.791.3286	851.574.4070
91	91	104.791.3286	851.574.4070
92	92	104.791.3286	851.574.4070
93	93	104.791.3286	851.574.4070
94	94	104.791.3286	851.574.4070
95	95	104.791.3286	851.574.4070
96	96	104.791.3286	851.574.4070
97	97	104.791.3286	851.574.4070
98	98	104.791.3286	851.574.4070
99	99	104.791.3286	851.574.4070
100	100	104.791.3286	851.574.4070

AREA = 46,382 m²



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.983.047**

CALLE BURBANO

APELLIDOS

CESAR GONZALO

NOMBRES

Cesar Calle G.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1964**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

28-FEB-1983 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-8635505-00183919-M-0012983047-20091007

0016925939A 2

23621840

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.731.753**

CALLE BURBANO

APELLIDOS

SOFIA CAMILA

NOMBRES

Sofia C. Calle B.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1965**

**PASTO
(NARIÑO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G S RH

F

SEXO

30-NOV-1983 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DETECHE:



A-8835505 00217635 F-0030731753-20100224

0021230336A 1

32921262

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IPIALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181113172916291144

Nro Matricula: 244-100980

Página 1

Impreso el 13 de Noviembre de 2018 a las 10:03:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL 241 IPIALES DEPTO NARIÑO MUNICIPIO ILES VEREDA ILES
FECHA APERTURA: 14 08 2014 RADICACION: 2014-4452 CON ESCRITURA DE: 18 07 2014
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE CON AREA DE 4 HAS 6 382 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO 2070 DE FECHA 02 07 2014 EN NOTARIA PRIMERA DE IPIALES (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

1. CARMEN ELVIRA BURBANO DE CALLE ADQUIRIO EL LOTE A POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD JUNTO CON JOSEFINA BURBANO DE OBANDO, MEDIANTE ESCRITURA # 2800 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1970 DE LA NOTARIA 2 DE IPIALES SIN VALOR LA CUAL FUE REGISTRADA EL 5 DE FEBRERO 71 E INSCRITA A FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 241 0010986 CON ANOTACION N. 001. 2. CARMEN ELVIRA, BURBANO DE CALLE, ADQUIRIO JUNTO CON JOSEFINA DE OBANDO POR COMPRA HECHA A: MANUEL GUAZMAN, POR ESCRITURA # 1577 DEL 07 12 48 DE LA NOTARIA 1 DE IPIALES POR LA SUMA DE \$ 4.000.00. LA CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA AL LIBRO 1, TOMO 1 FOLIO 160 PARTIDA 920 DEL 12 05 49.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION LOTE TERRENO "CAPULI" VEREDA EL PORVENIR MPIO ILES NARIÑO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integracion y otros)

241 10096

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ ***** Nro 001 Fecha: 10 12 2010 Radicación: 2010 7501

Doc: ESCRITURA 3644 del 07 12 2010 NOTARIA 1 de IPIALES VALOR ACTO \$30.000.000

ESPECIFICACION: HIPOTECA 0203 HIPOTECA AREA 556,63 M2 (CON OTROS INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BURBANO GUERRERO CARMEN ELVIRA CC# 27060767 X

A: SANCHEZ BASTIDAS STELLA SABINA CC# 27248024

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18 07 2014 Radicación: 2014 4452

Doc: ESCRITURA 2070 del 02 07 2014 NOTARIA PRIMERA de IPIALES VALOR ACTO \$6.850.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA 0125 COMPRAVENTA AREA 4 HAS 6 382 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BURBANO GUERRERO CARMEN ELVIRA CC# 27060767

A: CALLE BURBANO CESAR GONZALO CC# 12983047 X

A: CALLE BURBANO CONSUELO CC# 30736045 X

A: CALLE BURBANO SOFIA CAMILA CC# 30731753 X

A: RAMIREZ ERASO SONIA ADRIANA CC# 30742931 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13 01 2016 Radicación: 2016 63



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IPIALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181113172916291144

Nro Matrícula: 244-100980

Página 3

Impreso el 13 de Noviembre de 2018 a las 10:03:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtect

TURNO: 2018-45237 FECHA: 13-11-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA VICTORIA CAICEDO CALDERON

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de lo fe publica



República de Colombia



A0030394664

No. 5225 -----

NUMERO: CINCO MIL. DOSCIENTOS VEINTICINCO -----

FECHA: VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) -----

ACTO o CONTRATO: COMPRAVENTA -----

VALOR: SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) -----

VENDEDORA: SONIA ADRIANA RAMIREZ ERASO -----

C. C. No. 30.742.931 DE PASTO (NAR) -----

OCUPACIÓN u OFICIO: DOCENTE -----

DIRECCIÓN: VEREDA EL PORVENIR, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ILES (NAR) -----

COMPRADOR 1: CESAR GONZALO CALLE BURBANO -----

C. C. No. 12.983.047 DE PASTO (NAR) -----

OCUPACIÓN u OFICIO: ARTISTA -----

DIRECCIÓN: CARRERA 25 No. 16-29, PASTO (NAR) -----

COMPRADOR 2: CONSUELO CALLE BURBANO -----

C. C. No. 30.736.045 DE PASTO (NAR) -----

OCUPACIÓN u OFICIO: TRADUCTORA -----

DIRECCIÓN: CARRERA 4 A No. 29-30, BARRIO LA MACARENA, BOGOTA D.C. -----

COMPRADOR 3: SOFIA CAMILA CALLE BURBANO -----

C. C. No. 30.731.753 DE PASTO (NAR) -----

OCUPACIÓN u OFICIO: INGENIERA DE SISTEMAS -----

DIRECCIÓN: CARRERA 25 No. 16-29, PASTO (NAR) -----

MATRICULA INMOBILIARIA: 244-100980 -----

NUMERO PREDIAL: 0002000000030241000000000 -----

DIRECCIÓN O NOMBRE: LOTE DE TERRENO RURAL, DENOMINADO "CAPULI",
UBICADO EN LA VEREDA EL PORVENIR, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ILES (NAR) -----

En la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño, República de Colombia, a los VEINTITRES (23) días del mes de DICIEMBRE del Año DOS MIL QUINCE (2.015), ante mí, **MAURICIO VELA ORBEGOZO**, Notario Primer (1o) del Circulo de Ipiales (Nar), compareció(eron): **SONIA ADRIANA RAMIREZ ERASO**, persona(s) mayor(es) de edad, con domicilio en la VEREDA EL PORVENIR, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ILES (NAR), de estado civil casada con sociedad conyugal vigente,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



03/11/2015
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentales en archivo notarial



Ca145226196

identificado(a-os-as) con la cedula(s) de ciudadanía 30.742.931 de Pasto (Nar); a quien(es) conozco en este acto y de lo cual doy FE y manifestó(aron): **PRIMERO:** Que por medio del presente instrumento público trasfiere(n) a TITULO DE VENTA a favor de **JAVIER CALLE BURBANO**, persona(s) mayor(es) de edad, con domicilio en la VEREDA EL PORVENIR, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ILES (NAR), de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado(a-os-as) con la cedula(s) de ciudadanía 79.313.502 DE BOGOTA D.C., quien no compra para sí sino en calidad de agente oficioso en favor de **CESAR GONZALO CALLE BURBANO**, persona(s) mayor(es) de edad, con domicilio en el MUNICIPIO DE PASTO (NAR), de estado civil soltero, identificado(a-os-as) con la cedula(s) de ciudadanía 12.983.047 DE PASTO (NAR); **CONSUELO CALLE BURBANO**, persona(s) mayor(es) de edad, con domicilio en BOGOTA D.C., de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificado(a-os-as) con la cedula(s) de ciudadanía 30.736.045 DE PASTO (NAR); y **SOFIA CAMILA CALLE BURBANO**, persona(s) mayor(es) de edad, con domicilio en el MUNICIPIO DE PASTO (NAR), de estado civil soltera, identificado(a-os-as) con la cedula(s) de ciudadanía 30.731.753 DE PASTO (NAR); el derecho de cuota sobre el dominio que tiene y le corresponde sobre el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno rural, denominado "CAPULI", ubicado en la Vereda EL PORVENIR, jurisdicción del Municipio de Iles (Nar), de forma irregular de un área superficial aproximada de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (4 HAS 6382 M2), identificado con matrícula Inmobiliaria No. 244-100980 y Numero Predial 0002000000030241000000000, inmueble comprendido entre los siguientes LINDEROS, tomados del título de adquisición, así: "NORTE: con el Barrio El Molino en una longitud de 239.52 mts aproximadamente; OCCIDENTE: con la calle JOSE ANTONIO GALAN en una longitud de 247.83 mts aproximadamente; ORIENTE: con calle JUAN CLIMACO BURBANO, en una longitud de 149.17 mts aproximadamente; SUR: con propiedades de INOBRAS LTDA, en una longitud de 80.22 mts aproximadamente, y con las de CESAR, CONSUELO Y SOFIA CALLE BURBANO, en una longitud de 132.96 mts aproximadamente".- **SEGUNDO: TÍTULO Y TRADICIÓN.** el (la-los) vendedor (-es-a) adquirió (eron), el (los) bien (es) inmueble (s) que hoy es (son) objeto de venta, por COMPRA realizada mediante Escritura Pública No. DOS MIL SETENTA (2070) DE DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014), otorgada en la Notaria Primera del Circulo de Ipiales,



República de Colombia



Aa030394665



03/11/2015
10151URR0000906K
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca145226195

debidamente registrada al folio de Matrícula Inmobiliaria No. 244-100980 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales.- **TERCERO.-** El-La-los- vendedor-a-es manifiesta-n y declara-n que lo que hoy se transfiere a título de compraventa se encuentra libre de todo gravamen real y personal, de pleitos pendientes, embargos judiciales, inscripción de demanda civil, censos y en general de toda condición resolutoria o limitativa del dominio y antes de la presente fecha no ha sido vendido ni enajenado a persona alguna.- **CUARTA.-** Se hace la venta del referido inmueble junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres, por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)**, cantidad de dinero que el-la-los vendedor-a-es declara-n haber recibido a satisfacción de su-s comprador-a-es en este acto.- **QUINTA.** A partir de hoy se hace entrega del (los) inmueble (s) objeto de este contrato a su-s comprador-es en el estado en que se encuentra obligándose a salir al saneamiento de la venta en los casos previstos en la ley.- **SEXTO: ACEPTACION:** Presente El(la-los-las) comprador(a-es) de la notas civiles ya indicadas manifestó(aron) que acepta(n) la presente escritura pública de **COMPRAVENTA.-** Los comparecientes manifiestan que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, el número de documento de identidad, igualmente los números de matriculas inmobiliarias y linderos, y declaran que todas las informaciones consignadas en este instrumento son correctas y que asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas, manifestando estar Notificados de que un Error No corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del decreto 960 de 1970.- **COMPROBANTES.-** Se protocoliza al presente instrumento los siguientes documentos: 1. FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA 2.- PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 4355 EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE ILES - NARIÑO, VÁLIDO HASTA 31-12-2015 FIRMA ILEGIBLE. 3. CERTIFICADO CATASTRAL NO. 5950 EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE ILES - NARIÑO, VÁLIDO HASTA 31-12-2015 FIRMA ILEGIBLE, DONDE SE CERTIFICA: PREDIO NUMERO: 000200000030241000000000 AVALUO \$38.961.000 DIRECCION O NOMBRE: CAPULI AREA DE TERRENO 26 HC 133 M2 AREA DE CONSTRUCCION: 503 MTS.2.- FIRMA ILEGIBLE.- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- (ART.- 35 DEL DECRETO LEY 960 DE 1970).-** Leído que les fue **Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario**

el instrumento precedente a los comparecientes le imparten su aprobación a todas y cada una de sus cláusulas y en señal de asentimiento lo firman por ante mi y conmigo el Notario y de lo expuesto doy fe.- Se le tomó la huella dactilar del índice derecho en prueba de mutuo consentimiento, de todo lo cual el suscrito Notario doy fe. Así firman.- **ADVERTENCIAS: (ART.- 37 del DECRETO LEY 960 DE 1970).**- Se advirtió a los otorgantes el deber de registro ante la Oficina respectiva, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.- Se autoriza en las hojas de papel notarial Aa030394664 Aa030394665 **DERECHOS: \$37.279 Resolución 0641 de 23 de ENERO de 2015.** IVA: \$12.909 Recaudos Fondo Nal. Del Notariado \$7250. Recaudos Superintendencia \$7250. **RETEFUENTE - 70.000.-** - Así se firma:

LOS COMPARECIENTES,


Sonia Adriana Ramirez E.
SONIA ADRIANA RAMIREZ ERASO


Javier Calle Burbano
JAVIER CALLE BURBANO

EL NOTARIO


MAURICIO VELA ORBEGOZO

Notario Primero (1o) del Circulo de Ipiales



República de Colombia



A9013322753

ESCRITURA No. **2.070**
DOS MIL SETENTA

Tipo de Acto : COMPRAVENTA

Cuantía : \$6.850.000.00

Vendedor(a)(es) : JAVIER CALLE BURBANO

C.C. No. : 79.313.502 de Bogotá D.C.

Dirección : V. Porvenir

Municipio : Iles (Nar)

Ocupación : Administrador de Empresas

Comprador(a)(es) : SONIA ADRIANA RAMIREZ ERAZO

C.C. No. : 30.742.931 de Pasto (Nar) y CESAR GONZALO CALLE

BURBANO, CONSUELO CALLE BURBANO y SOFIA CAMILA CALLE BURBANO,

C.C. No. 12.983.047 de Pasto (Nar), 30.736.045 de Pasto (Nar) y 30.731.753 de

Pasto (Nar)

Dirección : V. Porvenir

Municipio : Iles (Nar)

Ocupación : Docente

Matr. Inmobiliaria : 244 - 10996

Ficha Catastral : 0002000000030241000000000

Dirección - Nombre : CAPULI

Municipio : Iles (Nar) - [549]

En la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño, República de Colombia, a dos (02) día(s) del mes de Julio de Dos mil catorce (2.014), ante mí, SANDRA PAOLA ARIAS BEDOYA, Notario Primero (1º) Enc. del Círculo de Ipiales, compareció(eron): **JAVIER CALLE BURBANO**, mayor(es) de edad, domiciliado(a)(s) en Iles (Nar), de estado civil casado(a), con sociedad conyugal vigente, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 79.313.502 de Bogotá D.C., quien obra en este acto mediante poder general a él conferido mediante la escritura pública No. 5.062 del 08 de Octubre de 2.001 otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Pasto (Nar), y que se protocoliza con el presente instrumento público en nombre y representación de la señora **CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO**, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Pasto (Nar), de estado civil soltera, identificada con la cédula de



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



9806 NS2707L

NOTARIA tra. ENCARGADA

PROCESADO

SECRETARIA DE

ciudadanía número 27.060.767 expedida en Pasto (Nar), persona a quien conozco en este acto de lo cual doy fe y manifestó(aron): **PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO.** Que en su calidad antes expresada transfiera(n) a título de VENTA a favor de **SONIA ADRIANA RAMIREZ ERAZO**, mayor(es) de edad, domiciliado(a)(s) en Iles (Nar), de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 30.742.931 de Pasto (Nar), quien adquiere para sí; y actuando en este instrumento como AGENTE OFICIOSO, conforme al Artículo 2304 del Código Civil, adquiere también a favor de **CESAR GONZALO CALLE BURBANO**, **CONSUELO CALLE BURBANO** y **SOFIA CAMILA CALLE BURBANO**, mayores de edad, domiciliados en Pasto (Nar), de estado civil el 1º y 3º solteros y la 2ª casada, con sociedad conyugal vigente, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 12.983.047 de Pasto (Nar), 30.736.045 de Pasto (Nar) y 30.731.753 de Pasto (Nar), a saber: El derecho de dominio pleno y la posesión real que tiene(n) y ejerce(n) sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): Un lote de terreno rural de forma irregular de una extensión superficial aproximada de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (4Has 6.382m²), que forma parte integrante de uno de mayor extensión denominado "CAPULI", ubicado en el Sector del mismo nombre, Vereda EL PORVENIR, jurisdicción del Municipio de Iles (Nar), de un área global aproximada de CINCO HECTAREAS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5Has 1.882m²), identificado con código predial 0002000000030241000000000, inmueble comprendido dentro de los siguientes Linderos Especiales que corresponden al área que se da en venta, así: **NORTE:** Con el Barrio El Molino en una longitud de 239,52 mts aproximadamente, **OCCIDENTE:** Con la calle JOSE ANTONIO GALAN en una longitud de 247,83 mts aproximadamente. **ORIENTE:** Con calle JUAN CLIMACO BURBANO en una longitud de 149,17 mts aproximadamente. **SUR:** Con propiedades de INOBRAS LTDA. en una longitud de 80,22 mts aproximadamente, y con las de CESAR, CONSUELO Y SOFIA CALLE BURBANO en una longitud de 132,96 mts aproximadamente. Por tratarse de una venta parcial, el(la)(los) vendedor(a)(es) se reserva(n) un lote de terreno que tiene un área de 5.500m², comprendido dentro de los siguientes linderos, declarados como parte restante, así: **ORIENTE:** con propiedades de CESAR GONZALO CALLE Y SONIA



República de Colombia



Aa013322754

α



República de Colombia
Notaría Pública Encargada

NOTARIA P.B. ENCARGADA

ADRIANA RAMIREZ ERAZO y carretera que conduce a Iles (Nar); **NORTE:** con propiedades de SAMUEL VARGAS, MERCEDES HERNANDEZ DE ROSERO, MARIA CHAVA TONGUINO, LUZ DEL ROSARIO GUERRERO CALPA Y CESAR GONZALO CALLE; **OCCIDENTE:** con propiedades que por este instrumento adquieren CESAR GONZALO CALLE BURBANO, CONSUELO CALLE BURBANO, SOFIA CAMILA CALLE BURBANO y SONIA ADRIANA RAMIREZ ERAZO; y **SUR:** con propiedades de MARIA TERESA BURBANO y CESAR BURBANO ORTIZ.

Parágrafo. El(la)(los) vendedor(a)(es) manifiesta(n) que entrega(n) el(los) inmueble(s) a Paz y Salvo por concepto de servicios públicos, de igual manera el(la)(los) comprador (a)(es) manifiesta(n) que recibe(n) a conformidad el(los) inmueble(s) que adquiere(n) para sí. **SEGUNDO. TRADICIÓN.** El(la)(los) vendedor(a)(es) adquirió(eron) este inmueble por liquidación de comunidad hecha mediante escritura pública número Dos mil ochocientos (2.800) del 05 de diciembre de 1.970 otorgada en la Notaría Segunda del círculo de Pasto (Nar), inmueble(s) registrado(s) al(los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) número(s) 244 -- 10995 en la oficina de registro de instrumentos públicos de Ipiales (Nar), es venta parcial, autorizada mediante Resolución No. 02 de 03 de Enero de 2.014 proferida por la Secretaria de Obras y Planeación Municipal de Iles (Nar), documento que se protocoliza con esta escritura pública. **TERCERO. LIBERTAD.** El(la)(los) vendedor(a)(es) manifiesta(n) y declara(n) que lo que hoy se transfiere a título de venta se encuentra libre de todo gravamen real y personal, pleito pendiente, embargo judicial, inscripción de demanda civil, censos y en general de toda condición resolutoria o limitativa del dominio y antes de la presente fecha no ha sido vendido ni enajenado a persona alguna; a excepción de la Hipoteca constituida mediante escritura pública número tres mil seiscientos cuarenta y cuatro (3.644) del 07 de Diciembre de 2.010 otorgada en la Notaría Primera del círculo de Ipiales (Nar) constituida a favor de Stella Sabina Sánchez Bastidas y que los compradores manifiestan conocer y aceptar. **CUARTO. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Se hace la venta del(los) referido(s) inmueble(s) junto con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres y mejoras por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$6.850.000.00) cantidad de dinero que el(la)(los) vendedor(a)(es) declara(n) haber recibido a satisfacción de su(s)



comprador(a)(es) en este acto. **QUINTA. ENTREGA Y SANEAMIENTO.** A partir de hoy se hace entrega del(los) inmueble(s) objeto de este contrato a su(s) comprador(a)(es) en el estado en que se encuentra obligándose a salir al saneamiento de la venta en los casos previstos en la ley. **SEXTA.** El suscrito notario previno a los comparecientes la posible nulidad de este instrumento público en caso de contravenir lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Ley 160 de 1.994, sobre reforma agraria, manifestando los comparecientes que aunque los inmuebles adjudicados tienen superficie menor a la señalada para una unidad agrícola familiar, será destinado para un fin principal distinto a la producción agropecuaria y/o forestal.

ACEPTACION. Presente el(la)(los) comprador(a)(es), de notas civiles antes indicadas, a quien(es) también conozco en este acto de lo cual doy fe, manifestó(aron): Que acepta(n) la presente escritura en todas sus partes junto con el contrato de compraventa que ella contiene, hecho a su favor y también en el de CESAR GONZALO CALLE BURBANO, CONSUELO CALLE BURBANO y SOFIA CAMILA CALLE BURBANO, mayores de edad, domiciliados en Pasto (Nar), de estado civil el 1º y 3ª solteros y la 2ª casada, con sociedad conyugal vigente, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 12.983.047 de Pasto (Nar), 30.736.045 de Pasto (Nar) y 30.731.753 de Pasto (Nar), actuando en este instrumento como AGENTE OFICIOSO, conforme al Artículo 2304 del Código Civil, adquisición que se hace en parte iguales. **COMPROBANTES.** Se protocolizan con el presente instrumento los siguientes: 1. Fotocopias de las cédulas de ciudadanía. 2.

Paz y Salvo Municipal No. 3.129 expedido por la Tesorería Municipal de Iles (Nar), el 29-06-2014. Firma ilegible, el Tesorero municipal. 3. Certificado Catastral No. 3929 expedido por la Tesorería Municipal de Iles (Nar), en donde se Certifica: Predio No: 00020000000302410000000000 Avalúo: \$37.826.000 Dirección o nombre: CAPULI Area total: 26Has 133m² Área construida: 503m² Fecha: 29-06-2014 Firma ilegible, Tesorero Municipal. 4. Licencia para venta parcial 5. Poder. Los documentos originales relacionados en el numeral 4, se encuentran protocolizados en la escritura pública número 585 de 03 de Marzo de 2.014. **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.**

Leído que les fue el instrumento precedente a los comparecientes le imparten su aprobación a todas y cada una de sus cláusulas y en señal de asentimiento lo firman por ante mi y conmigo el Notario y de lo expuesto doy fe (Artículo 35 Decreto 960 de



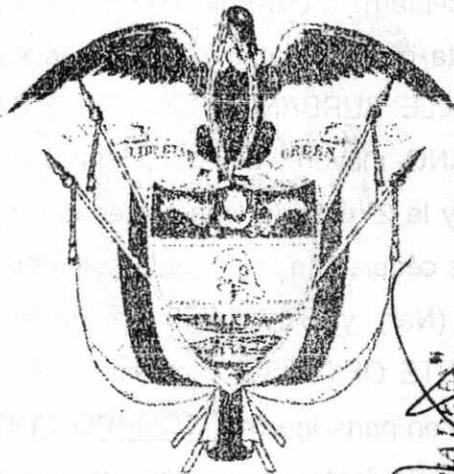
República de Colombia



Aa013322755

1.970). ~ Se advirtió a los otorgantes el deber de registro ante la Oficina respectiva, dentro del termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. (Artículo 37 Decreto 960 de 1.970) Se autoriza en la(s) hoja(s) de papel notarial número(s) Aa013322753 Aa013322754 Derechos \$36.244 ~ Dec. 0088 de Ene. 08 de 2.014 ~ Recaudos Fondo Nacional del Notariado \$6.950 Recaudos Superintendencia \$6.950 Retención en la Fuente \$68.500 IVA \$ 23.079

NOTARIA IBA ENCARGADA



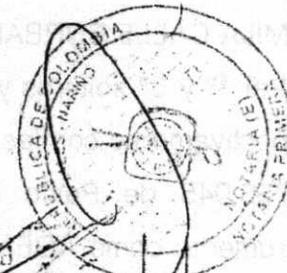
Los comparecientes,

Javier Calle Burbano
JAVIER CALLE BURBANO

Sonia Adriana Ramirez Erazo
SONIA ADRIANA RAMIREZ ERAZO

El Notario,

Sandra Paola Arias Bedoya
SANDRA PAOLA ARIAS BEDOYA
 Notario Primero (1º) Enc. del Círculo de Ipiales



Sandra Paola Arias Bedoya
 [Fingerprints]
 [Date stamp: 03 JUL 2014]

[549]

SANDRA PAOLA ARIAS BEDOYA
NOTARIA IBA ENCARGADA



República de Colombia
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del Archivo Notarial

